

INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

En la actualidad, la Educación Inclusiva es un tema de suma importancia, pues permite que se cumpla lo establecido en los documentos normativos con respecto a la educación de las personas vulnerables.

En este sentido, desde el 2019, se realizó un documento denominado la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva, en el cual se hace mención de cómo se pretende sea la educación en el país.

Es así que, en esa estrategia, se establece que sea una educación inclusiva, especificada también en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, faltan muchos aspectos que normar, para que tenga un impacto positivo.

Por lo tanto, se requiere que se ponga especial interés, en cuanto a los servicios de educación especial, dejar de ser Unidades de Apoyo a la Educación Especial (USAER) para convertirse en Unidades de Educación Especial y Educación Inclusiva.

Esto, con el objetivo de tener mayor cobertura de atención en temas de educación inclusiva, y que la población objetivo no sea limitante, que tenga mayor apertura en cuanto a la atención dentro de las escuelas regulares.

Con ello, se requerirá que el personal de los servicios, sea más competente, cuente con conocimientos especializados con respecto a la inclusión de las personas migrante, indígenas, y sobre todo de discapacidad (Motriz, auditiva, visual, intelectual, sordoceguera y múltiple)

Lo dicho anteriormente, para su objetivo, requerirá de actualizar y capacitar a todo el personal que conforman los servicios antes mencionados en temas como: Adquisición y metodologías de enseñanza de la Lengua de señas Mexicana,

Sistema de Escritura Braille, estrategias de atención para los alumnos con discapacidad motriz e intelectual, entre otros.

Todo esto, con el propósito de que los docentes sean realmente competentes y den respuesta a las necesidades de los docentes regulares, padres de familia y especialmente de los alumnos con discapacidad.

Así mismo, esas capacitaciones deberán enfocarse ya no en solo cursos o diplomados, sino en especialidades y certificaciones, permitiendo con ello que se cuente con personal más capacitado y calificado en los centros escolares.

De igual modo, dado que el personal especializado es insuficiente en algunos estados, se requiere que se aperturen más plazas y como consecuencia la conformación de UDEEI, ya no USAER, se mencionó anteriormente, para la asesoría de docentes, padres de familia y la inclusión de los alumnos con discapacidad, en todos los niveles educativos.

Con estas acciones, automáticamente se ampliará la cobertura de atención de centros escolares de todos los niveles por el servicio, así como, de personal especializado altamente capacitado para dar respuesta a las necesidades de los alumnos con discapacidad.

Por lo que, los resultados deben ser prometedores y tener impacto positivo en la educación de los alumnos con discapacidad, al disminuir la deserción de los alumnos con discapacidad del sistema educativo, sentirse motivados por culminar los estudios, y adquirir los conocimientos acorde a su forma y estilo de aprender.

Con ello también, repercute en la vida laboral de los educandos, al contar con preparación para poder desempeñar puestos acorde a sus capacidades sin importar sus limitaciones.

Por lo cual, para poder atender a las necesidades educativas de las personas con discapacidad, se requiere modificaciones en la normatividad, en este caso de la Ley General de Educación.

Es por ello que, desde mi perspectiva y labor docente, sugiero sea tomado en cuenta en la Ley General de Educación lo siguiente:

- Definir claramente lo que es educación especial y Educación Inclusiva.
- Cambiar de Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER), a Unidades de Educación Especial y Educación Inclusiva (UDEEI)
- Actualizar los documentos normativos.
- Desde la Ley General de Educación, especificar la actualización de las normas.
- Que se especifique desde la Ley General de Educación los protocolos de actuación de las Unidades de Apoyo a la Educación Regular (USAER), para la inclusión de los alumnos con discapacidad.
- Considerar desde la Ley General de Educación, la creación de un manual de funcionamiento de los servicios de Educación Especial (USAER), o en su defecto Unidades de Educación Especial y Educación Inclusiva (UDEEI).
- Establecer desde la Ley General de Educación la obligatoriedad de los estados a proporcionar capacitaciones a los docentes tanto regulares como educación especial (o Inclusiva) sobre temas de inclusión de acuerdo a sus necesidades tales como: Adquisición y metodologías de enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana y Sistema de Escritura Braille, estrategias de intervención para alumnos con discapacidad Intelectual, entre otros.
- Ratificar la obligatoriedad de las escuelas a recibir a todos los alumnos, sin importar sus estilos, ritmos de aprendizajes, ideologías, etc.
- Contemplar que los padres de familia deben coadyuvar en la intervención de los alumnos con respecto a su educación, en cuanto a la asistencia regular a los planteles educativos, con apoyo en casa, y la atención con especialistas en caso de ser necesario.
- Contar con el apoyo de las autoridades educativas (Director, Supervisor, jefes de departamento) en caso de que no se tenga personal de USAER en las escuelas regulares, para la gestión de apoyos con respecto a la atención de alumnos con discapacidad.

- Incrementar el personal de educación especial (Inclusivas) y creación de UDEEI, para ampliar la cobertura de atención de los alumnos con discapacidad en las escuelas regulares.

Elaborado por:

Maestra Leticia Ceballos Mejia

Educación Especial

Tepic, Nayarit